

PIQUETES	COOR. X	COOR. Y
12	272824,81	4002083,12
13	272966,27	4002122,04
14	273003,35	4001857,55
15	273102,41	4001745,09
16	273329,44	4001514,61
17	273436,40	4001410,40
18	272309,78	4000329,28
19	272301,74	4000347,44
20	272262,46	4000386,52
21	272124,47	4000470,74
22	272102,71	4000481,97
23	272023,24	4000541,87
24	271974,46	4000587,43
25	271939,88	4000626,95
26	271877,70	4000784,67
27	271846,09	4000807,87
28	271806,90	4000841,96
29	271782,61	4000856,23
30	271649,56	4000947,68
31	271563,57	4001011,19
32	271588,03	4001097,14
33	271588,89	4001283,40
34	271587,24	4001317,10
35	271637,87	4001408,51
36	271652,34	4001447,85
37	271744,71	4001460,38
38	271750,76	4001472,73
39	271762,19	4001542,79
40	271817,62	4001625,96
41	271829,31	4001663,86
42	271864,81	4001755,14
43	271875,71	4001782,98
44	271819,10	4001799,43
45	271869,12	4001875,47
46	271899,85	4001924,70

*RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 567/05, interpuesto por don Antonio Márquez Domínguez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva se ha interpuesto por don Antonio Márquez Domínguez, recurso núm. 567/05 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 15.9.05, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva de fecha 17.3.03, recaída en el expediente sancionador núm. 2994/01, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 567/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 538/04-S.3.ª, interpuesto por don Constantino Gutiérrez Pérez y otros ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Constantino Gutiérrez Pérez y otros recurso núm. 538/04-S.3.ª contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 20.6.2001, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Santa Bárbara de Casa (Huelva) (V.P. 391/01), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 538/04-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 8 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 546/05, interpuesto por don Manuel Duque Laino ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva se ha interpuesto por don Manuel Duque Laino recurso núm. 546/05, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 8.9.05, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva de fecha 22.8.03, recaída en el expediente sancionador núm. HU/2002/850/EP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 546/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 8 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 745/05-S.3.<sup>a</sup>, interpuesto por ASAJA-Sevilla ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por ASAJA-Sevilla recurso núm. 745/05-S.3.<sup>a</sup> contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 13.9.05, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Secretaría General Técnica de esta Consejería de fecha 24.4.03, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Abrevadero y Colada de Almajar», tramo único, en el término municipal de Casariche (Sevilla) (V.P. 76/01), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 745/05-S.3.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 8 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 752/05-S.3.<sup>a</sup>, interpuesto por don José Javier Onorato Gutiérrez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don José Javier Onorato Gutiérrez recurso núm. 752/05-S.3.<sup>a</sup> contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 13.9.05, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Secretaría General Técnica de esta Consejería de fecha 24.4.03, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Abrevadero y Colada de Almajar», tramo único, en el término municipal de Casariche (Sevilla) (V.P. 76/01), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 752/05-S.3.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 8 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 755/05-S.3.<sup>a</sup>, interpuesto por ASAJA-Sevilla ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por ASAJA-Sevilla recurso núm. 755/05-S.3.<sup>a</sup> contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 23 de septiembre de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Secretaría General Técnica de la citada Consejería, de fecha 25 de agosto de 2003, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria «Verada de la Puebla de Cazalla», tramo segundo, en el término municipal de Osuna (Sevilla), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 755/05-S.3.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 8 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 757/05-S.3.<sup>a</sup> interpuesto por ASAJA Sevilla, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por ASAJA Sevilla recurso núm. 757/05-S.3.<sup>a</sup>, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 16 de septiembre de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Secretaría General Técnica de la citada Consejería, de fecha 4 de abril de 2003, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria «Descansadero de Trujillo», en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 757/05-S.3.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado,